



## **POLÍTICAS DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

Vitoria-Gasteiz, mayo de 2018

La Comunidad Autónoma del País Vasco está situada en el norte del Estado español y tiene una población aproximada de 2.200.000 habitantes. Disfruta de un alto grado de autonomía y tiene Parlamento propio, Gobierno, Defensor del Pueblo, policía, fiscalidad y sistema universal de salud. Con un Índice de Desarrollo Humano de 0,915 la C.A. del País Vasco ocupa el octavo lugar en el mundo.

A pesar de este dato positivo que da cuenta de su alto grado desarrollo, nuestro país no es ajeno al problema universal de la desigualdad entre mujeres y hombres. Todavía estamos lejos de lograr la igualdad real, tal y como se pone de manifiesto en el último cálculo del Índice de Desigualdad de Mujeres y Hombres de la Unión Europea, donde País Vasco obtiene 69,3 puntos sobre los 100 posibles que representan la igualdad según dicho índice, lo que le sitúa en el 9º puesto tras los países del norte de Europa, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Bélgica e Irlanda. Muestra de ello son los siguientes datos:

- La tasa de ocupación de las mujeres es del 44% frente al 54% en los hombres y ellas representan el 80% de las personas que trabajan a tiempo parcial y el 75% de las que lo hacen sin contrato.

- La renta media entre las mujeres es de 14.712 euros, lejos de los 24.417 euros de media de los hombres.
- Las mujeres de media tienen un salario un 25% inferior al de los hombres.
- Las mujeres dedican de media al día 3 horas y 23 minutos a los trabajos domésticos y los hombres 1 hora y 59 minutos.
- Las mujeres tienen de media al día alrededor de una hora y media menos de ocio que los hombres.
- El 75% de las alcaldías están ocupadas por hombres.
- Las mujeres representan el 26% de las personas que integran los consejos de dirección de las entidades financieras y de las empresas del IBEX-35 con sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Alrededor de 4.000 mujeres denuncian cada año ser víctimas de violencia de pareja, intrafamiliar o sexual.

Las políticas de igualdad en nuestro país surgieron en 1988, cuando el Instituto Vasco de la Mujer, más conocido como Emakunde, fue creado por ley, en respuesta a la demanda de los movimientos de mujeres y a los compromisos internacionales suscritos en la materia.

Emakunde es un organismo autónomo adscrito a la Presidencia del Gobierno Vasco, cuyo consejo de dirección está presidido por el lehendakari, es decir, por el propio presidente de la Comunidad Autónoma. Dicho consejo de dirección está compuesto por representantes de las administraciones autonómica, foral y local, del Parlamento Vasco, del movimiento asociativo de mujeres, así como por 6 personas individuales designadas por el Parlamento Vasco, en atención a su trayectoria personal o profesional en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.

Emakunde, además, tiene una directora ejecutiva y una plantilla compuesta por 37 personas.

El fin último del Instituto es el de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Emakunde es la organización responsable de la regulación,

impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Desde la creación del Emakunde se han producido grandes avances por lo que respecta a las políticas de igualdad en nuestro país. A continuación se darán unas pinceladas de los 17 aspectos más destacados de dichas políticas.

### **1. Un marco legal sólido.**

Dos son las leyes sobre las que se asientan las políticas de igualdad en nuestro país. Por un lado, la Ley 2/1988 por la que se creó Emakunde y que dio origen a las políticas de igualdad en Euskadi. La aprobación de dicha ley tuvo, entre otras, la virtud de situar a Emakunde en una posición central y estratégica en el Gobierno adscrita a la Presidencia del mismo. Esta ubicación ha facilitado la promoción de políticas de igualdad en las distintas áreas de intervención pública, de forma descentralizada y de acuerdo con un enfoque integral. Además, el hecho de estar regulada por una norma con rango de ley ha dotado a Emakunde de un blindaje normativo que le ha permitido llevar a cabo un trabajo estable, sistemático y continuo y la ha protegido, en buena medida, de vicisitudes y vaivenes políticos y de severos recortes presupuestarios.

El segundo hito legal fue la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Supuso un punto de inflexión en la historia de las políticas de igualdad en la Comunidad del País Vasco. Entre otros muchos mandatos, esta ley obliga a todas las administraciones públicas vascas a:

- Tener estructuras para el impulso de la igualdad (servicios o unidades de igualdad).
- Elaborar y aplicar planes de igualdad.
- Asegurarse de que sus estadísticas reflejan la perspectiva de género.
- Elaborar y poner en práctica planes de formación sobre igualdad.
- Llevar a cabo evaluaciones previas de impacto de género.
- Incluir cláusulas de igualdad en los contratos y las subvenciones.
- Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones, incluidos los sistemas de cuotas.

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas sectoriales, con especial hincapié en el ámbito educativo, en el laboral y en el de los derechos sociales básicos.

Las evaluaciones realizadas muestran que la Ley 4/2005 ha permitido un gran avance en la construcción de la capacidad para incorporar la perspectiva de género en la actividad de las administraciones públicas vascas. En este sentido, cabe mencionar la obtención en 2015 por parte de Emakunde del Primer Premio de Naciones Unidas al Servicio Público por la excelencia mostrada en la elaboración e implantación de la Ley 4/2005.

## **2. Estructuras y personal especializado para el impulso de la igualdad en todos los niveles de la Administración Pública vasca.**

Antes de la aprobación de la Ley 4/2005, Emakunde era el único órgano que trabajaba en la promoción de la igualdad de género a nivel autonómico o regional en el País Vasco. Hoy en día, junto con Emakunde, hay una unidad de igualdad especializada en todos los departamentos del Gobierno Vasco, así como en el Servicio Vasco de Empleo, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, el Servicio Vasco de Salud, el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral, el Instituto Vasco de Estadística y la Radio Televisión Vasca (EITB). Así, el número del personal técnico especializado en igualdad del Gobierno Vasco se ha incrementado en un 400% desde 2005.

Por lo que respecta al nivel foral o provincial y al local, los tres gobiernos forales o provinciales, así como 50 ayuntamientos y 8 asociaciones de municipios cuentan con un servicio o unidad de igualdad.

## **3. Una estructura pionera en el Estado para la promoción de la igualdad de trato y defensa de la ciudadanía ante discriminaciones por razón de sexo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Directiva 2002/73/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley 4/2005 creó de forma pionera en el Estado un órgano independiente adscrito formalmente a Emakunde pero sin vinculación jerárquica, con el fin de promover la igualdad de trato y la defensa de la ciudadanía ante las discriminaciones por razón de sexo producidas en el sector privado. Las funciones del órgano eran la de tramitación de quejas y asistencia a

las víctimas y de realización de investigaciones, elaboración de informes y recomendaciones y con su creación se complementaba la labor que el Ararteko o Defensoría del Pueblo venía realizando por lo que respecta al sector público. En 2012 se modificó la Ley de igualdad para reconvertir la Defensoría en un servicio adscrito a Emakunde, tanto orgánica como funcionalmente.

#### **4. Un gran número de órganos de coordinación y redes de colaboración interinstitucional.**

Los órganos de coordinación y redes de colaboración más importantes son las siguientes:

- *La Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* Esta Comisión se creó en 1993 para coordinar las políticas de igualdad en el Gobierno Vasco. Está encabezada por el presidente del Gobierno Vasco e integrada por representantes políticos de todos los departamentos.

- *La Comisión Interinstitucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* Se creó en 2007 y la preside la directora de Emakunde. En ella están representados los tres niveles de la Administración pública vasca, la autonómica, la foral o provincial y la local, con el fin de coordinar sus políticas de igualdad.

- *La Comisión Interinstitucional para coordinar la atención a las mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de la violencia sexual.* Se creó en 2001 y está presidida la directora de Emakunde. La componen representantes de todas las instituciones públicas que participan en la asistencia a las víctimas: el poder judicial, la fiscalía, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Vasco de la Abogacía, el Consejo Médico Vasco, los gobiernos forales y locales y el Gobierno Vasco, a través de los departamentos competentes en el ámbito de justicia, seguridad, asuntos sociales, empleo, salud, vivienda y educación.

- *La Red de Entidades Públicas para la Igualdad de Mujeres y Hombres.* Esta es una red promovida en 2014 por Emakunde, que está compuesta por unas 20 entidades públicas adscritas o vinculadas al Gobierno Vasco y que tiene como finalidad avanzar en la implantación de medidas y políticas de igualdad en las entidades del sector público, mediante la optimización de los recursos existentes

y el aprovechamiento colectivo de la experiencia y el trabajo realizado por cada una de ellas.

- *La Red de Entidades Colaboradoras con la Igualdad de Mujeres y Hombres (BAI Sarea)*. Es una red impulsada por Emakunde en 2016 con el objetivo de fomentar la colaboración y aprendizaje mutuo y que la igualdad sea un valor estratégico en dichas entidades, en su entorno y en la sociedad.

- *La Red de Municipios Vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres (Berdinsarea)*. Esta red fue creada en 2005 entre Emakunde y Eudel, la asociación de municipios vascos, y en la actualidad la integran 66 municipios que aglutinan alrededor del 78% de la población de la Comunidad. Para ser miembro de esta red se requieren las siguientes condiciones: tener un plan de igualdad, al menos una persona técnica experta igualdad, presupuesto específico para llevar a cabo las políticas de igualdad y un consejo para la participación del movimiento feminista y de mujeres.

- *El Servicio de asesoramiento y apoyo a los servicios con menor población (Berdinbidean)*. Este servicio se creó en 2010, fruto de la colaboración entre las diputaciones forales, Eudel y Emakunde y tiene como finalidad promover y apoyar el desarrollo de políticas de igualdad en los municipios más pequeños de una forma coordinada.

En el marco de todos estos órganos de coordinación y redes de colaboración se han creado un gran número de grupos de trabajo técnicos en los que se tratan diferentes temas relacionados con las políticas de igualdad.

## **5. Creciente colaboración con instituciones y organismos europeos e internacionales.**

Emakunde mantiene líneas de colaboración con diversos organismos internacionales y, entre ellas, destaca la cooperación con el Instituto Europeo de Igualdad de Igualdad de Género y con las Naciones Unidas. En particular, cabe mencionar la participación en el Programa Conjunto Global de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia. El objetivo principal del programa es llegar a un consenso a nivel mundial, que en un futuro pueda ser ratificado por la Asamblea General de la ONU, sobre el

conjunto de elementos y servicios esenciales para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres, así como sobre los estándares mínimos necesarios para dar una respuesta coordinada y de calidad a las necesidades de las mujeres y niñas que sufren dicha violencia.

## **6. Una amplia cultura de planificación y evaluación.**

A nivel autonómico, se aprobó el primer plan de igualdad en 1991 y el último en diciembre de 2013, todos ellos elaborados por Emakunde y aprobados por el Gobierno Vasco. El actualmente vigente VI Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CAE establece que las principales áreas de intervención de los poderes públicos vascos en este campo son las siguientes: el fomento de una gobernanza para la igualdad; el cambio de valores y el empoderamiento de las mujeres; la promoción de una organización social corresponsable; y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En la actualidad también tienen plan de igualdad todos los departamentos del Gobierno Vasco, las tres diputaciones forales y el 47% de las administraciones locales que aglutinan cerca del 90% de la población de la Comunidad.

Todos los planes de igualdad aprobados por el Gobierno Vasco y la propia ley de igualdad son evaluados y anualmente el Gobierno Vasco ha de rendir cuentas al Parlamento Vasco de lo realizado. Desde 2010 la recogida de datos para el seguimiento y evaluación del plan de igualdad se realiza mediante una aplicación informática a través de Internet. Cabe destacar por su carácter innovador la evaluación participativa y cualitativa de la Ley 4/2005 que se realizó en 2015, en la que participaron 165 personas y organizaciones de distintos ámbitos y sectores.

## **7. Formación específica y continua en igualdad para el personal del Gobierno Vasco.**

Hace muchos años que se viene impartiendo formación en igualdad al personal de las administraciones públicas vascas, no obstante, es a partir de la aprobación de la ley y, en particular por lo que respecta al Gobierno Vasco, desde la aprobación del Plan de formación en igualdad 2008-2018 cuando esta formación

se proporciona de forma estructurada, sistemática y continua por el Instituto Vasco de Administración Pública, en colaboración con Emakunde.

#### **8. Un procedimiento consolidado para evaluar el impacto en función del género de los normas del Gobierno Vasco.**

Las evaluaciones previas de impacto en función del género se aplicaron por primera vez en 2007, cuando el Gobierno Vasco aprobó unas directrices y puso en marcha otras medidas para su implantación generalizada, tales como asesoramiento, formación, materiales didácticos, grupos de trabajo, etc. Desde entonces se han evaluado más de 1.150 normas y se ha conseguido que la evaluación previa de impacto sea una práctica consolidada y generalizada en el Gobierno Vasco que ha sido, incluso, considerada una buena práctica por Instituto Europeo de Igualdad de la Unión Europea.

#### **9. Experiencias sobre presupuestos y género.**

La primera experiencia en este campo se llevó a cabo en el período 1999-2000 y la segunda entre 2010 y 2012. En ambos casos consistió básicamente en un análisis del gasto de determinadas partidas o capítulos del presupuesto de varios departamentos del Gobierno Vasco, a los efectos de conocer en qué medida mujeres y hombres resultaban beneficiarias de dicho gasto.

Además, desde el año 2009 se realiza un informe anual para evaluar el impacto en función del género del presupuesto general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y desde 2015 las normas técnicas que regulan los presupuestos establecen la obligación de rellenar un formulario por cada programa presupuestario a fin de realizar un análisis de género de los mismos que permita incorporar medidas dirigidas a corregir desigualdades y promocionar la igualdad de mujeres y hombres.

#### **10. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y legislativos.**

Gracias a la Ley 4/2005, existe una representación equilibrada de ambos sexos, es decir entre un 40 y un 60%, en el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco, los órganos ejecutivos y legislativos forales o provinciales y entre las personas que



ocupan concejalías en los ayuntamientos vascos. No obstante, sólo el 25% de las alcaldías está ocupada por mujeres.

### **11. Incorporación creciente de cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones.**

Sobre todo desde 2005, se han tomado muchas medidas tales como instrucciones, formación, asesoramiento, materiales, grupos de trabajo, etc. para promover la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos y subvenciones de las instituciones públicas vascas. En 2015, en el Gobierno Vasco el 67% de los contratos y el 48% de las subvenciones de las administraciones públicas vascas incluían cláusulas de igualdad.

El proceso de implantación de estas cláusulas en las administraciones públicas vascas fue considerado en 2016 por el Banco Inter-Americano de Desarrollo como una de las mejores prácticas en igualdad a nivel europeo.

### **12. Programa para el empoderamiento de las mujeres políticas.**

Virginia Woolf Basqueskola es un programa que se puso en marcha en 2012, en colaboración entre Emakunde y Eudel, la Asociación de Municipios Vascos, con el fin de capacitar a las mujeres políticas del ámbito local y promover la creación de redes de colaboración entre ellas. Consiste en un proceso de formación continua que, además, ofrece un espacio específico para la reflexión, el intercambio de experiencias, la colaboración conjunta y el apoyo mutuo.

Este programa también fue seleccionado en 2016 por el Banco Inter-Americano de Desarrollo como una de las mejores prácticas en Europa en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres.

### **13. Trabajo continuado para el fomento y fortalecimiento del movimiento asociativo de mujeres.**

El trabajo para el fortalecimiento del tejido asociativo de mujeres se ha venido articulando desde el Instituto fundamentalmente a través de dos vías. Por un lado, a través de la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres y, por otro lado, mediante la Comisión Consultiva, un órgano de participación creado formalmente en 1998 y adscrito a Emakunde que tiene por objeto ser un cauce de comunicación entre las asociaciones de mujeres y el Instituto para

posibilitar un espacio común donde realizar propuestas, críticas y aportaciones a las políticas de igualdad desarrolladas en la Comunidad, así como un instrumento para fomentar y dinamizar el movimiento asociativo en este sector. En la actualidad 12 asociaciones de mujeres participan en dicha comisión.

#### **14. Larga trayectoria en la promoción de la igualdad en las empresas.**

Desde su creación Emakunde ha trabajado para promover la igualdad de mujeres y hombres en las empresas y organizaciones a través de diferentes medios, tales como: la concesión de subvenciones, el asesoramiento, la formación, la elaboración de materiales y la concesión de un reconocimiento a las empresas como "entidades colaboradoras en igualdad de mujeres y hombres". El objetivo es conseguir que a través del desarrollo de diagnósticos sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa y a través de la implantación de medidas concretas (de selección no discriminatoria, de promoción en igualdad, de aplicación de medidas contra el acoso sexual y sexista, de medidas de conciliación, de medidas favorecedoras de la igualdad salarial...) se avance en las condiciones laborales de las mujeres y un cambio de cultura organizacional. Hoy en día 97 empresas y organizaciones disponen de dicho reconocimiento, y como se ha señalado anteriormente, en 2016 Emakunde promovió la creación de una Red con dichas entidades. Para apoyar estos procesos de trabajo con las empresas, Emakunde homologa a consultoras que cumplen una serie de criterios de calidad y formación en igualdad para realizar el asesoramiento cumpliendo unos estándares mínimos. Actualmente existen unas 19 consultoras homologadas.

#### **15. Programas innovadores para prevenir la violencia contra las mujeres.**

Nahiko es un programa que puso en marcha Emakunde en 2003 para prevenir la violencia contra las mujeres y trabajar un modelo de relaciones basado en el respeto, la no violencia y la igualdad. Se desarrolla en el ámbito escolar y consiste básicamente en la implantación de un programa en las aulas a través del trabajo con materiales didácticos (juegos y cuentos), la formación del profesorado y la sensibilización del alumnado y las familias. Desde su creación han participado más de 166 centros y más de 12.000 alumnos y alumnas entre 6 y 12 años. Ha

sido evaluado externamente por la Universidad de País Vasco que ha constatado cambios significativos respecto al aumento de los niveles de autoconcepto y autoestima en niñas y descenso de agresividad y aumento de empatía en niños participantes en el programa.

Beldur Barik es un programa pionero puesto en marcha en 2009 por Emakunde en colaboración con Eudel, la Asociación de Municipios Vascos, para prevenir la violencia contra las mujeres entre las personas jóvenes. Se trata de un programa interinstitucional en el que participan, además de Emakunde, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, las tres diputaciones forales y numerosos ayuntamientos y la Universidad del País Vasco y, sobre todo, destaca por haber sido concebido a partir de un enfoque de abajo hacia arriba, teniendo en cuenta las opiniones, demandas, necesidades, intereses, formas de comunicarse, etc. de las personas jóvenes.

Jabetuz es un programa de formación on-line dirigido a profesionales que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres. Este programa pretende unificar la mirada desde la que atienden las y los distintos profesionales que forman parte del sistema de atención del País Vasco a víctimas de la violencia contra las mujeres. Además, el programa facilita la coordinación interinstitucional contribuyendo de esta forma a la mejora de la atención de estas víctimas. Desde su puesta en marcha en 2015 se ha realizado 8 ediciones en las que han participado un total de 800 personas.

#### **16. Mecanismos interinstitucionales para el fomento de la igualdad en los medios de comunicación y en la publicidad.**

En 1998 se creó la actualmente denominada Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira. Esta Comisión está presidida por Emakunde y compuesta por representantes de la Presidencia del Gobierno y de los departamentos competentes en materia cultura, educación y turismo, de la Radio Televisión Vasca, de la Universidad del País Vasco, de asociaciones de mujeres y de personas consumidoras, así como por personas expertas en igualdad, publicidad y comunicación. Es un órgano consultivo y de encuentro, dedicado al asesoramiento y análisis de la publicidad que se emite a través de los medios de comunicación y de los soportes publicitarios al uso radicados en la

Comunidad Autónoma de Euskadi, a fin de erradicar todo tipo de discriminación de las personas por razón del sexo en los ámbitos de la publicidad y la comunicación. Asimismo, vela por la existencia de códigos éticos referentes a los contenidos emitidos por los medios de comunicación públicos, además de impulsar acuerdos con los medios de comunicación privados que contribuyan a la adecuación de la comunicación al principio de igualdad. Begira, recoge quejas, elabora informes, desarrolla estudios y ofrece sensibilización y formación a los medios. Cabe destacar que en 2016, más de 50 medios de comunicación y agencias de publicidad se adhirieron a un código deontológico y de autorregulación por una comunicación y publicidad no sexista en elaborado en el marco de Begira.

### **17. Iniciativas específicas para implicar a los hombres en pro de la igualdad.**

En 2007 se puso en marcha Gizonduz, un programa promovido por Emakunde para involucrar a los hombres a favor de la igualdad y contra la violencia contra las mujeres. Desde entonces, unos 6.500 hombres han participado en su programa formativo; más de 10.000 hombres han firmado la Carta de los hombres vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, alrededor de 30.000 mochilas con materiales de sensibilización han sido repartidas a padres para fomentar una paternidad igualitaria y corresponsable; se ha incrementado significativamente el número de grupos de hombres por la igualdad en el País Vasco; se ha diseñado un vídeo juego para prevenir conductas machistas y violentas entre la juventud; se ha logrado una importante presencia en Internet y en las redes sociales y, de hecho, a más de 5.000 personas les gusta su página de Facebook; además, se han realizado numerosas campañas de sensibilización, publicaciones, etc.

Para más información: [www.emakunde.euskadi.eus](http://www.emakunde.euskadi.eus)

Personas de contacto:

Ander Bergara Sautua  
Responsable del Área de Cooperación Institucional  
Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer  
[emakunde.cooperacion@euskadi.eus](mailto:emakunde.cooperacion@euskadi.eus)

Karmele Jaio Eiguren  
Asesora de Comunicación  
[emakunde.prensa@euskadi.eus](mailto:emakunde.prensa@euskadi.eus)